

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 228**  
**Carrera de Pedagogía en Inglés de la**  
**Universidad del Bío Bío**

En base a lo acordado en la cuadragésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 02 de diciembre de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés presentado por la Universidad del Bío Bío; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 49, de fecha 02 de diciembre de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad del Bío Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 10 de agosto de 2011, el representante legal de la Universidad del Bío Bío, don Amador Ramírez Cárdenaz y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 12,13 y 14 de Septiembre de 2011 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 04 de octubre de 2011 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 28 de octubre de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 49 del 02 de diciembre de 2011.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

El perfil de egreso está formulado de manera clara, es consistente con la misión y visión institucional, se enmarca en el sello genérico de la Facultad de Educación, y a la vez es coherente con la estructura curricular, con el plan de estudio y los métodos pedagógicos. La estructura curricular contempla un fuerte componente en el área de la especialidad, lo que garantiza una buena formación de Profesor de Inglés.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad, responden a la misión de la Universidad del Bío Bío y de la facultad de educación. A su vez, los programas de asignaturas integran actividades teórico- práctico, lo que facilita el acercamiento de los alumnos con el mundo productivo o profesional. Sin embargo, se observa la necesidad de implementar un eje de prácticas tempranas y progresivas.

Se reconoce la existencia de mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades, a lo largo de toda la carrera, que incluye el aprendizaje cognoscitivo, adquisición de destrezas prácticas, entre los que se

encuentran sistemas de pruebas de ensayo con modalidad Cambridge y modelos de exámenes internacionales.

Existen mecanismos de apoyo como tutorías, orientación y ayudantías a nivel de escuela, que facilitan el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Respecto de la vinculación con el medio, la unidad presenta un amplio desarrollo, esto, a través de la Dirección de Extensión. Asimismo la Dirección de Investigación promueve y coordina las actividades de investigación que realizan sus académicos, como un área prioritaria de desarrollo dentro de sus funciones en la Universidad. Destaca la vinculación que tiene la Escuela con la embajada de los Estados Unidos, lo que posibilita la presencia de hablantes nativos en el cuerpo docente de la carrera.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La unidad cuenta con una eficaz gestión organizacional, administrativa y financiera, y con recursos financieros suficientes para desarrollar el proyecto educativo. El cuerpo directivo asociado a la carrera presenta credenciales y experiencia pertinentes a sus funciones.

El cuerpo académico vinculado a la carrera se observa bien calificado y con suficiente experiencia académica y profesional, siendo, además, ampliamente reconocido y valorado por estudiantes y egresados. Sin embargo, se observa una carga docente elevada, cuestión que dificulta y limita el accionar de los académicos en áreas que trascienden la docencia directa.

Por otro lado, existen criterios y mecanismos claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación, tanto del estamento académico, como del administrativo.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo, son adecuados para el desarrollo de la carrera. En este sentido, destaca la existencia de un laboratorio de idiomas, aunque requiere cierto grado de modernización digital en cuanto a su equipamiento. Respecto de la biblioteca, esta se encuentra bien implementada, asegurando así el acceso de los alumnos a recursos bibliográficos concordantes con las necesidades del perfil de egreso y el plan de estudio.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La carrera formula explícitamente sus propósitos, de tal manera que estos permiten establecer sus metas y objetivos, además de orientar correctamente la toma de decisiones. La escuela cuenta con un plan de desarrollo estratégico en el cual se explicitan acciones, indicadores de logro y plazos para el cumplimiento de compromisos tendientes a mejorar las debilidades sugeridas del proceso de acreditación anterior.

La unidad proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios. A su vez, existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa.

Por otro lado, la institución establece con claridad los derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios en su Reglamento de Régimen de Estudio, Reglamento de Responsabilidad Estudiantil, Estatuto Administrativo y el Reglamento de Jerarquización Académica.

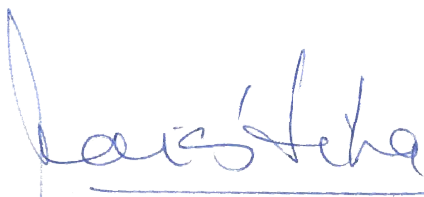

El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma adecuada y contó con una apropiada participación interna y externa. Las conclusiones de dicho proceso fueron socializadas y consensuadas. El informe de autoevaluación refleja la realidad de la carrera, logrando identificar fortalezas y debilidades de la carrera sustentadas en evidencias. Por su parte, el plan de mejoramiento 2010- 2012 es realista y se hace cargo de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. No obstante, no presenta indicadores cuantitativos verificables en el tiempo en relación a ítems y actividades que necesitan demostrar una mayor especificidad.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

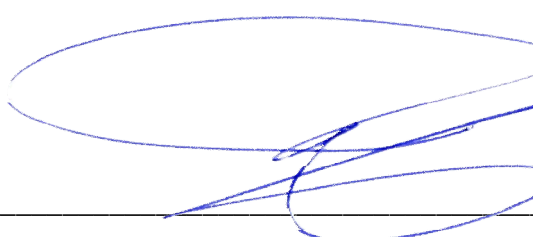

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad del Bío Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad del Bío Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillan, por un período de seis (6) años, el que culmina el 02 diciembre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad del Bío Bío, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción